

El territorio y la ciudad en la Constitución Española

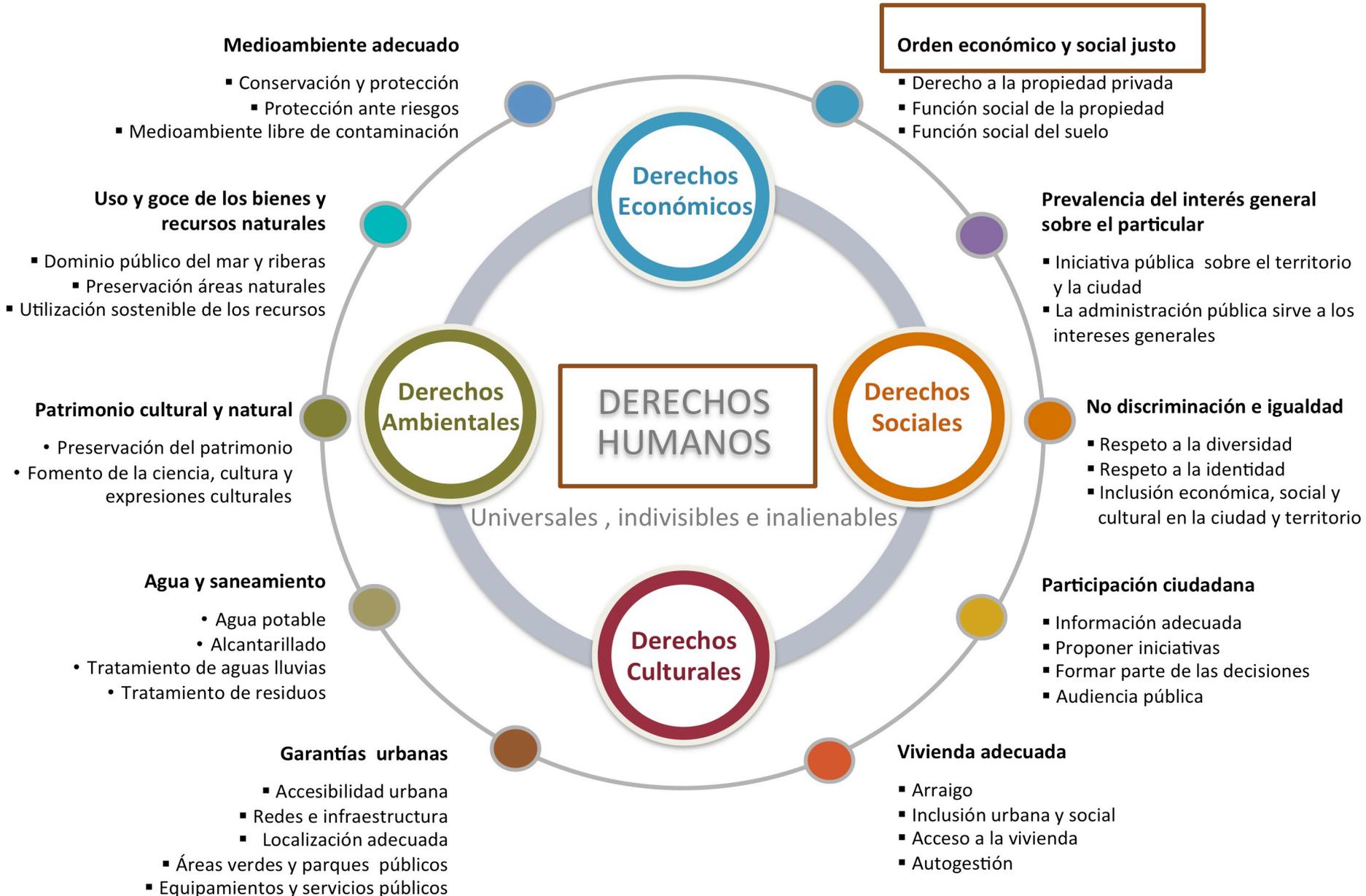
Foro debate: Derechos humanos en el territorio
y la ciudad. Revisión de Constituciones
Iberoamericanas



1

Objeto de la Constitución

Para la nueva Constitución: Dignidad Humana en el territorio



Objeto de la Constitución

Orden económico y social justo Proteger derechos humanos, cultura y tradiciones	PREÁMBULO - Garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las leyes conforme a un orden económico y social justo. - Proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones.
DDHH	TÍTULO I De los derechos y deberes fundamentales Artículo 10. 1. La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social. 2. Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

Objeto de la Constitución

Igualdad de
derechos

Artículo 139.

1. Todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del Estado.
2. Ninguna autoridad podrá adoptar medidas que directa o indirectamente obstaculicen la libertad de circulación y establecimiento de las personas y la libre circulación de bienes en todo el territorio español

Riqueza
subordinada al
interés general

TÍTULO VII

Economía y Hacienda

Artículo 128.

Iniciativa pública
en la activ.
económica

1. Toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general.
2. Se reconoce la iniciativa pública en la actividad económica. Mediante ley se podrá reservar al sector público recursos o servicios esenciales, especialmente en caso de monopolio y asimismo acordar la intervención de empresas cuando así lo exigiere el interés general.

Objeto de la Constitución

Principio de
solidaridad en el
territorio

TÍTULO VIII De la Organización Territorial del Estado

CAPÍTULO PRIMERO Principios generales

Artículo 138.

1. El Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2 de la Constitución, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular.
2. Las diferencias entre los Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas no podrán implicar, en ningún caso, privilegios económicos o sociales



2

Derechos relacionados con el territorio

Derechos relacionados con el territorio

Participar en los asuntos públicos	Artículo 23.
Derecho a un medio ambiente adecuado	Artículo 45.
Conservación y enriquecimiento del patrimonio	Artículo 46.
Bienes de dominio público y comunales	Artículo 132.
Define dominio público el mar, playas...	Artículo 132.
Patrimonio del Estado y Nacional	Artículo 132.

¿Cómo ordenar los derechos de las personas y las actividades ?

¿Propiedad privada o derechos ciudadanos?

¿Quién regula el desarrollo urbano, el mercado o el Estado?

¿Tiene atribuciones el Estado para ordenar el territorio?

Constitución Española

Artículo 33

1. Se reconoce el derecho a la propiedad privada y a la herencia.
2. La **función social de estos derechos delimitará su contenido**, de acuerdo con las leyes.
3. Nadie podrá ser privado de sus bienes y derechos sino por causa justificada de utilidad pública o interés social, mediante la correspondiente indemnización y de conformidad con lo dispuesto por las leyes.

Constitución Española

Artículo 47

Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo, de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos.

- ✓ Derecho a la vivienda
- ✓ Responsabilidad y atribuciones de los poderes públicos
- ✓ Cómo: regulando el suelo
- ✓ De acuerdo al interés general
- ✓ Impedir la especulación
- ✓ Participar de las plusvalías



3

Rol del Estado

Constitución Española

Artículo 9.

2. Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

- Velar utilización racional de los recursos naturales
- Garantizar y promover patrimonio histórico, cultural y artístico
- Promover las condiciones del derecho a la una vivienda y regulación del suelo...

- Art 148. delega a las CCAA las competencias en materias de Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda

Constitución Española

Artículo 103.

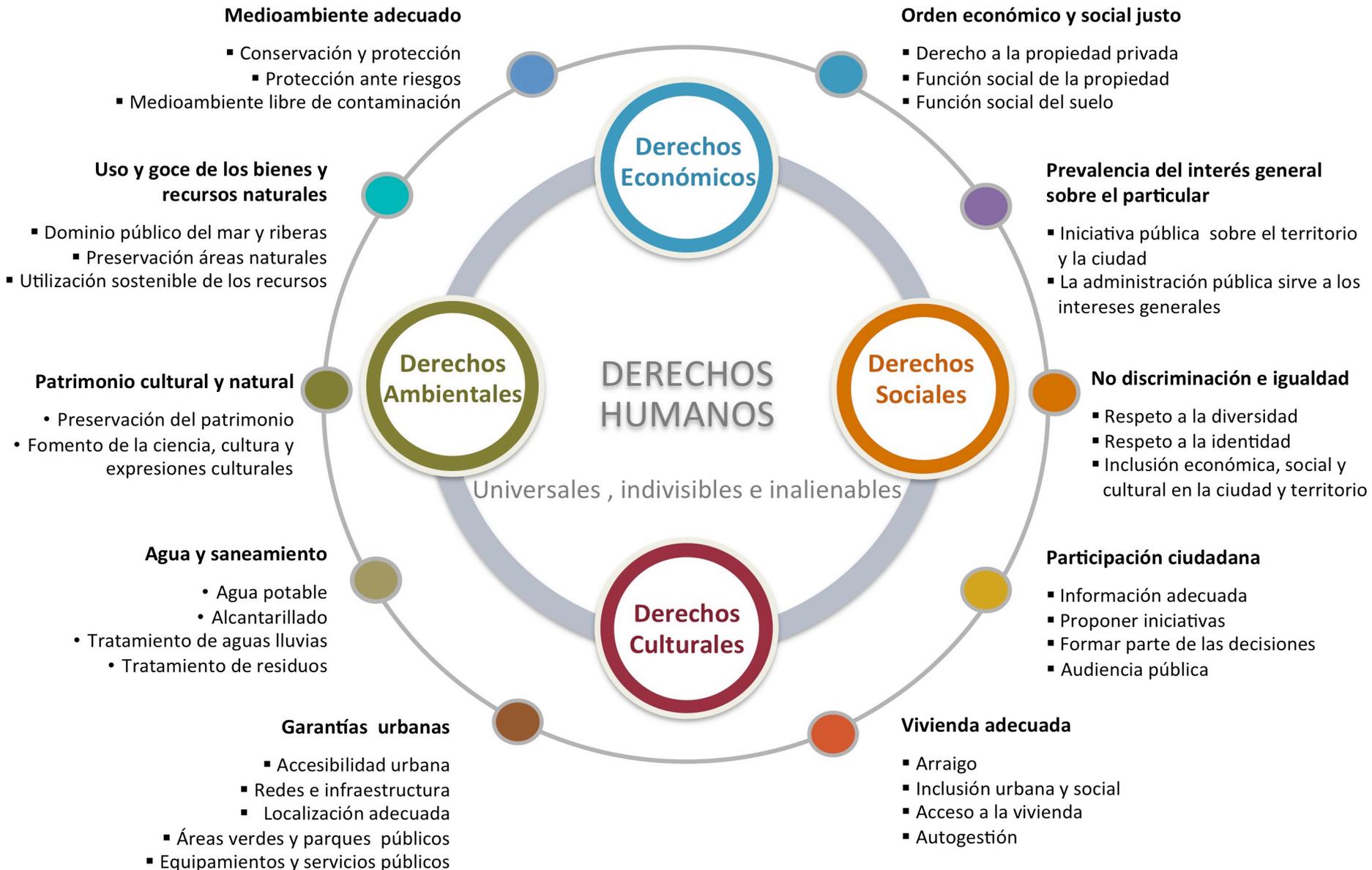
1. La Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.



4

Rol Social del Suelo

Para la nueva Constitución: Dignidad Humana en el territorio



Rol social del suelo y la campaña del Comité Hábitat y Vivienda.....

El rol social del suelo es el de garantizar los Derechos Humanos en el desarrollo de las ciudades y el territorio.

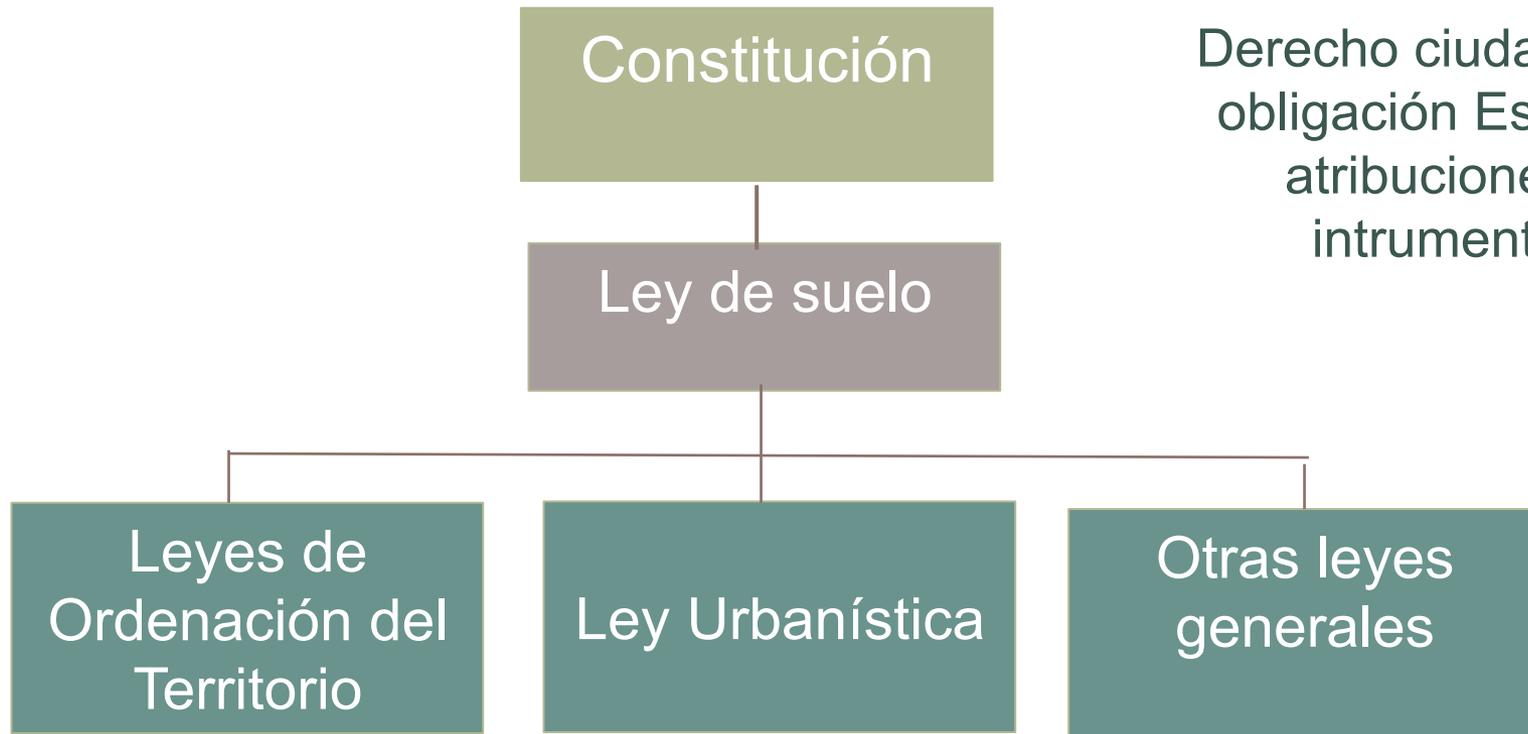
Rol Social del Suelo (territorio)



Estructura de regulación del territorio

Cómo se constituyen los principios en regulación

Derecho ciudadano +
obligación Estado +
atribuciones e
instrumentos



Ley del Suelo y rehabilitación urbana (2015)

- Función social de la propiedad y gestión del suelo

- Exigencias medioambientales

- Sostenibilidad del desarrollo urbano



Rol del suelo

- Condiciones básicas de la igualdad en los derechos y deberes constitucionales de los ciudadanos

- Reserva de suelo para para vivienda de protección oficial

- Valores culturales y patrimoniales...

Ley del Suelo y rehabilitación urbana (2015)

- **No es ésta una ley urbanística sino una Ley referida al régimen del suelo y la igualdad en el ejercicio de los derechos constitucionales:** participación ciudadana en los asuntos públicos, el de libre empresa, derecho a un medio ambiente adecuado, acceso igualitario a dotaciones, servicios y espacios colectivos así como el derecho a una vivienda digna.

- **Se propone un modelo de ciudad compacta y advierte de los graves inconvenientes de la urbanización dispersa o desordenada:** impacto ambiental, segregación social e ineficiencia económica por los elevados costes energéticos, de construcción y mantenimiento de infraestructuras y de prestación de los servicios públicos.

Ley del Suelo y rehabilitación urbana (2015)

- **El suelo como bien escaso.** Define que el suelo además de ser un recurso económico es un recurso natural, escaso y no renovable. En este sentido la clasificación del suelo urbanizable debe atender **las necesidades económicas y sociales y evitar la especulación.**

-La ordenación territorial y la urbanística son funciones públicas no susceptibles de transacción que organizan y definen el uso del territorio y del suelo de acuerdo con el interés general.(Art. 3.1)

-Para ello garantiza: a)La dirección y control por las Administraciones Públicas del proceso urbanístico; b) la participación de la comunidad en las plusvalías generadas por la acción de los entes públicos; c) el derecho a la información de los afectados así como la participación ciudadana en la ordenación y gestión urbanística

Gracias!

